

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3717



Fecha de ingreso: 23-11-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-11-2022

Folio: 2022-3717

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELISA CANO CASAS

Domicilio: CIRCUITO VISTAS DEL SOL 8776 COLONIA VISTAS DEL VALLE

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-091-00041-00-0000

Propietario: ELISA CANO CASAS

Domicilio: NA VISTAS DEL SOL M1 L41 COLONIA VISTAS DEL VALLE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	129.73	0.00	33.60	COCHERA	11,000.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	129.73	0.00	33.60		314.31
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	129.73	0.00	33.60		1,100.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	129.73	0.00	33.60		314.31
TOTALES			389.19	0.00	100.80		\$ 12,729.65

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NÉGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-11-2022 13:11:14

Usuario:

Dirección: null

302c02141084ba677dabdb03bd07d5f745cfabe9f230c61e021427b764f5cecc6de790275b2bd171c424f6d0e3dc8